Constancia secretarial: Manizales, 04 de marzo de 2.021. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza para correr traslado de excepciones de mérito, informándole que la partde ejecutada se notificó del mandamiento de pago librado en contra de Ana Judith García Sánchez (cd. 1) y dentro del término concedido presentó escrito de excepciones.

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003002 **2020 0046200**
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término para formular excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P., se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada ANA JUDITH GARCÍA SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE[1]

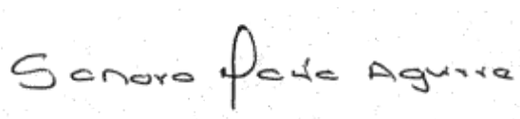

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c677da1de5b10dd388ad0f9b474071347265f791b57e4d7f4f0972b8213eb5b9

[1] Publicado por estado No. 039 fijado el 05 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Documento generado en 04/03/2021 04:38:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica